

RESOLUCION N° 1.394

VISTO :

El permanente reclamo de vecinos asistentes a locales bailables en cuanto al hacinamiento que se producen en los mismos y la falta de higiene, como de garantías en los locales bailables de nuestra ciudad capital, y ;

CONSIDERANDO :

Que, dicha situación genera un malestar en los asistentes, especialmente los jóvenes por no poder contar con lugares adecuados para su sano divertimento.-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer por la Secretaría de Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de un Operativo Intensivo de Control de las condiciones de funcionamiento en locales bailables de nuestra ciudad capital durante el receso invernal.-

ARTICULO 2°.- Encomendar la participación de los Concejales miembros de la Comisión de Servicios Públicos en el operativo que se dispone por el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.